



AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso

Prestnewco S.A.S., en Liquidación Judicial.

Liquidador

Alberto Peláez Villada.

Asunto

Ordena pago de honorarios por subsidio.

Proceso

Liquidación Judicial.

Expediente

88405.

I. ANTECEDENTES

- Mediante providencia No. 2024-01-148499 del 19 de marzo de 2024, se fijaron honorarios del liquidador de la concursada por valor de \$23.200.000. En dicha providencia, se ordenó efectuar el pago de los honorarios del liquidador con cargo al CDP 5024 que amparaba la vigencia presupuestal del año 2024.
- No obstante lo anterior, teniendo en cuenta el cambio de vigencia, la Entidad emitió un nuevo CDP con No. 4225 para la vigencia del 2025, el cual será utilizado en los diferentes procesos de liquidación para el pago de honorarios bajo la modalidad de subsidio.
- A través de providencia No. 2025-01-024438 del 27 de enero de 2025, este Despacho resolvió aprobar el informe de rendición final de cuentas remitido por el liquidador y dar por terminado el proceso de Liquidación Judicial surtido respecto de la sociedad Prestnewco S.A.S., en Liquidación Judicial.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

- Teniendo en cuenta que el Grupo de Financiera de esta Entidad, emitió un nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 bajo el No. 4225, con el fin de atender los pagos de los honorarios de los auxiliares de justicia por la modalidad de subsidio, se afectará el mismo para los pagos que a la fecha no se hayan realizado de la vigencia anterior.
- Por lo expresado anteriormente, este Despacho ordenará efectuar el pago de los honorarios por subsidio al Doctor Alberto Peláez Villada, liquidador de la sociedad Prestnewco S.A.S., en Liquidación Judicial, por valor de \$23.200.000, con cargo al nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 bajo el No. 4225, previamente citado.

En mérito de lo expuesto, el Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 1,

RESUELVE

Ordenar efectuar el pago de los honorarios por subsidio al Doctor Alberto Peláez Villada, liquidador de la sociedad Prestnewco SAS, en Liquidación Judicial, por

valor de veintitrés millones doscientos mil pesos M/Cte (\$23.200.000) con cargo al nuevo Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la vigencia 2025 bajo el No. 4225

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE

Santiago Pérez Vásquez

Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 1

TRD: ACTUACIONES DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

NOMBRE: miguelc

CARGO:

REVISOR(ES) :

NOMBRE: saperez

CARGO: Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 1

APROBADOR(ES) :

NOMBRE: saperez

CARGO: Coordinador del Grupo de Procesos de Liquidación Judicial 1

Validar documento Res. 325 19-01-2015
CC49-731 C-CC49-W32C-LL49-732L

